

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****12****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2333/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 385/2021**

MAGISTRADA-JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2333/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. MARÍA DOLORES NIETO FAJARDO, contra JONATAN MONTESERIN MONIER, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Debo condenar y condeno a JONATAN MONTESERIN MONIER, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 euros/día (en total 54 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JONATAN MONTESERIN MONIER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de julio de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.599/22)

